



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término establecido en los artículos 108 Y 375 del C.G.P., procede el despacho a designar como CURADOR AD-LITEM al Dr. YERSON JEFREY PEÑA LIZCANO identificado con C.C. N° 1.096.958.833 Y portador de la LICENCIA TEMPORAL N° 28594 del C.S. de la J, para que represente los intereses de los demandados ISIDORO HIGUERA, EDMUNDO QUIJANO HIGUERA, FRANCISCO QUIJANO HIGUERA, JOSE QUIJANO HIGUERA, MANUEL QUIJANO HIGUERA, DANIEL VALENCIA HIGUERA, JOSE FERMIN ORDUZ, JERONIMA SUAREZ DE ORDUZ, LUIS ANTONIO VARGAS CAMACHO, ROSA TULIA DUARTE DE CAMACHO, AMINTA SOFIA HIGUERA HIGUERA, OSCAR JOSE ISIDORO HIGUERA HIGUERA, ALFREDO VARGAS CALDERON, JOSE MANUEL EURIPIDES HIGUERA, LUIS ENRIQUE ORTIZ CORREA, OLGA ENCARNACIÓN HIGUERA, HERMES JOSE PEREZ, ALFREDO PEÑA, BENJAMIN LIZARAZO CALDERON, CARLOS SAÚL LIZARAZO CALDERON, ABELARDO CRUZ, VALENTIN BASTO CALDERON, PRINCIPE SALINAS ROJAS Y de las PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que se consideren con intereses en el presente proceso.

Por secretaría, comuníquese este nombramiento a la Dr. YERSON JEFREY PEÑA LIZCANO conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en
cuadro de ESTADO No. 008, se publica en la [página web](#)
de la rama judicial.
En la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2022.
Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria